



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

CELEBRADA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Chinchilla de Montearagón, a veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Morote Alcaraz, en primera convocatoria los Sres. expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y pública correspondiente a este día.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Francisco Morote Alcaraz.

Sres. Ttes. De Alcalde:

D. José Martínez Correoso.
D. Jose Ignacio Díaz Huedo.
D^a. Mercedes Pinar Luego.

Sres. Concejales:

D^a. M^a Francisca Navarro Collado
D^a. Silvia Abellán Carcelén.
D^a Agapita García Correoso.
D. Imanol Sánchez García
D^a. Llanos Naharro Roldán
D. Ignacio Ballesteros Navalón (20:14 horas)

Sr. Secretario:

D. Fernando Izquierdo Sánchez.

Sra. Interventora:

D^a Maria Fernanda Parra Cañadas.

No asiste: D. Alfonso García Rodenas.

Siendo las veinte (20) horas y cuatro (4) minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

Se entrega la medalla que le distingue como concejal al concejal D. Ignacio Ballesteros Navalón.





== ORDEN DEL DIA ==

1º.- APROBACION DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Las actas no se presentan por problemas técnicos.

De las intervenciones producidas por los Grupos Municipales queda constancia en el siguiente audio:

[AUDIO](#)

2º.- DACION DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.

El Sr. Alcalde da cuenta de las resoluciones de Alcaldía, para que se hagan las preguntas que se crean oportunas.

1160 25/10/2019 CONVOCATORIA SESION ORDINARIA DE PLENO 30.10.2019

1161 25/10/2019 RESOLUCION ALCALDIA- Concediendo productividad a Doña Luz del Olmo García

1162 25/10/2019 RESOLUCIÓN ALCALDIA CONCESIÓN LICENCIA CIRCO II

1163 25/10/2019 Resolución de alcaldía cese personal laboral Ramón Rodenas Morote

1164 25/10/2019 RESOLUCION ALCALDIA- Concesión a productividad a Ramón Rodenas Morote

1165 28/10/2019 RESOLUCION ALCALDIA MC Nº 11/2019

1166 28/10/2019 RESOLUCION ALCALDIA DE DEFICIENCIAS II DE MANUELA NUÑEZ GOMEZ

1167 28/10/2019 RESOLUCION ALCALDIA DE DEFICIENCIAS DE PEDRO PEREZ DELICADO

1168 28/10/2019 RESOLUCION ALCALDIA.-LIMPIEZA SOLAR.-EXPTE.285235K

1169 28/10/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - PINTURA & DECORACION FRANCISCO Y MARCOS

1170 28/10/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - SANCHEZ CONTRERAS JAVIER

1171 28/10/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - ANTONIO ALFARO GARCIA

1172 28/10/2019 Asistencias a Plenos y JGL del personal electo. Septiembre-octubre 2019.

1173 29/10/2019 CUOTAS CAI MES DE NOVIEMBRE 2019.

1174 29/10/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - CHUMILLAS SL
NIF: P0202900G Relación resumida del libro de resoluciones

1175 29/10/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - INVEMAT LEVANTE, S.L.

1176 29/10/2019 RESOLUCION PROD-GRAT OCTUBRE

1177 29/10/2019 RES. ALC. PAGO REL 14-19

1178 29/10/2019 RESOLUCIÓN ALCALDIA DE DEFICIENCIAS III DE JUANA SAEZ IBAÑEZ

1179 29/10/2019 RESOLUCIÓN ALCALDIA

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA PLENO 28 NOVIEMBRE 2019 - AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN - Cod.1547737 - 03/02/2020

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección

Hash SHA256:
3fRPRcJ+sle6/opRIWi
WDVf6fs2EOOjy+Rq5
L9pq0hY=



1180 29/10/2019 RES. PAGO REL ATM 1567-2019
1181 29/10/2019 RES. JUSTIFICACION PAJ Nº 53 PEDRO JOSE 1.870,66€ TELON AUDITORIO
1182 30/10/2019 RESOLUCION ALCALDIA DE INFORMACIOZN URBANIZSTICA DE RENOVABLES EL QUIJOTE
1183 30/10/2019 RESOLUCIÓN CESE ACTIVIDAD DE TOLTEC
1184 30/10/2019 RESOLUCIÓN ALCALDIA ACTIVIDAD SIN LICENCIA
1185 30/10/2019 RESOLUCIÓN NOTIFICACION
1186 30/10/2019 CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 31.10.2019
1187 31/10/2019 APROBACIÓN FACTURACION EMISORA MUNICIPAL OCTUBRE 2019
1188 31/10/2019 RESOLUCIÓN ALCALDIA SUBSANACION DEFICIENCIAS- SUBV NOMINATIVA BARRIO STA ELENA Y SAN ANTON
1189 31/10/2019 RESOLUCION ALCALDIA SUBSANACION DEFICIENCIAS- SUBV. NOMINATIVA BARRIO SAN JULIAN NIF: P0202900G Relación resumida del libro de resoluciones
1190 31/10/2019 RESOLUCION ALCALDIA SUBSANACION DEFICIENCIAS
1191 31/10/2019 RESOLUCION ALCALDIA NOMBRAMIENTO ADMINISTRATIVO 1192 31/10/2019 Resolución por Cese de Funcionario Interino Felix Antonio Landete Gomez
1193 31/10/2019 RESOLUCION ALCALDIA PRORROGA ORDEN EJECUCIOZN OBRAS DE TOMAS ZAFRILLA
1194 31/10/2019 RESOLUCIÓN DE ALCALDIA.-VERIFICACION NUMERO DOMICILIO.- EXPTE.294508P
1195 04/11/2019 RES. RECTIFICATIVA DIETAS Y KILOMETRAJES JUL-AGO BARRIADAS
1196 04/11/2019 RES. JUSTIFICACION PAJ Nº 38 SILVIA 6.000,00€
1197 04/11/2019 RESOLUCION ALCALDIA CERTIFICACION Nº 01- OBRA URB. AVDA. CONSTITUCIOZN
1198 04/11/2019 RESOLUCION DE ALCALDIA NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA
1199 04/11/2019 RESOLUCION APROBACION BASES JOVENES TITULADOS
1200 04/11/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - FRANCISCO GONZALEZ NAVARRO
1201 04/11/2019 RESOLUCIÓN ALCALDIA DE DEFICIENCIAS DE TOMAS ZAFRILLA GOMEZ
1202 05/11/2019 RESOLUCIÓN ALCALDIA CESE ACTIVIDAD DE ADQ MARPAR S.L.
1203 05/11/2019 RESOLUCION ALCALDIA UNION CIVIL DE HECHO DE ALBERTO OSORIO Y VANESSA AROCA
1204 05/11/2019 RESOLUCION ALCALDIA DE DEFICIENCIAS DE FELIX CEBRIAN LORENTE NIF: P0202900G Relación resumida del libro de resoluciones
1205 05/11/2019 RESOLUCION ALCALDIA CONCERTACION INTERADMINISTRATIVA DE SERVICIO DE CONTRATAS
1206 06/11/2019 RESOLUCION ALCALDIA PARA DERECHO DE ACCESO.
1207 06/11/2019 CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 07.11.2019
1208 07/11/2019 RES. ALC. DIETAS Y KILOMETRAJES BARRIADAS SEP - OCT 19
1209 07/11/2019 RES. PAJ Nº 54 SILVIA 237,16€ ACTs MOV. ASOCIATIVO
1210 08/11/2019 RESOLUCION INCORP AMPARO GARCIA GARCIA
1211 08/11/2019 RESOLUCION INCORP MANUEL ALCARAZ RUIZ
1212 08/11/2019 RESOLUCION INCORP AMPARO GARCIA GARCIA
1213 08/11/2019 RESOLUCION AMPLIACION MARIA HOYOS DE FEZ
1214 08/11/2019 RESOLUCION AMPLIACION MANUEL ROMERO NAVARRO
1215 08/11/2019 RESOLUCION AMPLIACION NIEVES GONZALEZ TOBOSO
1216 08/11/2019 RESOLUCION AMPLIACION ANA Mª MARTINEZ SANCHEZ
1217 08/11/2019 RESOLUCION CAMBIO DE TITULARIDAD CON REDUCCION A MARIA GARCIA PIQUERAS

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA PLENO 28 NOVIEMBRE 2019 - AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN - Cod.1547737 - 03/02/2020

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección

Código seguro de verificación: PCY9HV-UWVEF4ME

Pág. 3 de 8

Hash SHA256:
3fRPRcJ+sle6/opRIWi
WDVf6fs2EOOjy+Rq5
L9pq0hY=



1218 08/11/2019 RESOLUCION ALCALDIA.- PAGO CUANTIA ACTUACION DE DEMOLICION Y LIMPIEZA EN CL. SAN BLAS.
1219 08/11/2019 RES. JUSTIFICACION PAJ Nº 41 VICENTE 2000€ RETRANSMISION FUTBOL NIF: P0202900G Relación resumida del libro de resoluciones
1220 08/11/2019 RES. PAJ Nº 55 VICENTE 1000€ CANON ALBACETE
1221 08/11/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - INSTALACIONES BUENO ARENAS SOCIEDAD LIMITADA
1222 08/11/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - ACCYNIA INGENIERIA, S.L.
1223 08/11/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - JEDISAN SL
1224 08/11/2019 RES. NOMBRAMIENTO ANTONO GARCIA CORREOSO
1225 11/11/2019 RESOLUCION 15ª AYUDAS DE EMERGENCIA
1226 12/11/2019 RES. JUSTIFICACION PAJ Nº 35 ROSARIO 2000€ FIESTAS POZOBUEÑO
1227 12/11/2019 RESOLUCION ALCALDIA CERT. Nº 04/2019- CONDUCCIOZN DE AGUA SAN ANTON
1228 12/11/2019 RES SAD AGOSTO 2019
1229 12/11/2019 RES SAD SEPTIEMBRE 2019
1230 12/11/2019 RES. JUSTIFICACION PAJ Nº 40 BERNABE 2.500€ FIESTAS AGOSTO LA FELIPA
1231 12/11/2019 RESOLUCION REQUERIMIENTO TERRAZA EL JUNCO
1232 12/11/2019 RESOLUCION ALCALDIA DEFICIENCIAS LICENCIA PRIMERA OCUPACION DE JOSE CANTERO BOLUDA
1233 12/11/2019 CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 13.11.2019
1234 12/11/2019 RESOLUCION ALCALDIA ORDEN EJECUCION OBRAS SOPORTALES PLAZA DE LA MANCHA NIF: P0202900G Relación y resumida del libro de resoluciones
1235 12/11/2019 RESOLUCION ADMISION A TRAMITE
1236 13/11/2019 RESOLUCION ALCALDIA CERT. Nº 01/2019- MEJORA ACCESIBILIDAD CALLE PARQUE
1237 13/11/2019 RESOLUCION ALCALDIA DE DEFICIENCIAS ACTIVIDAD E DE INNOVA
1238 13/11/2019 RESOLUCION ALCALDIA DE DEFICIENCIAS II DE EOLICA ALTOS DE LA VEREDA

La concejala D.^a Agapita García Correoso solicita información de las siguientes resoluciones de alcaldía:

1165
1218
1221
1227
1161
1222
1234

El Sr. Alcalde le dará contestación por escrito en la siguiente sesión.

De las intervenciones producidas por los Grupos Municipales queda constancia en el siguiente audio:

[AUDIO](#)

Sin más intervenciones, la corporación queda enterada de las Resoluciones de Alcaldía.





3º.- ASUNTOS URGENTES.

Sometido por la Presidencia el asunto a votación, los Sres. Concejales por unanimidad de todos los grupos, adoptan el siguiente,

ACUERDA:

DECLARAR LA URGENCIA de los asuntos planteados y en su consecuencia entrar a deliberar sobre el fondo de los mismos.

3º.1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 17 de diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134, la Asamblea General de la ONU declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Una fecha que debe servir, no solo para la reflexión por parte de toda la sociedad, sino también para la renovación de los esfuerzos por parte de todas las instituciones políticas y sociales, para luchar contra esta vulneración de los derechos humanos a nivel global.

En el año 2014, España ratificó el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), que supone el primer mecanismo vinculante en Europa para “Proteger a las mujeres contra todas las formas de violencia, y prevenir, perseguir y eliminar la violencia contra la mujer y la violencia doméstica”; y que, por tanto, dicho Convenio es de obligado cumplimiento.

El artículo 15 de nuestra Constitución reconoce el derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, nadie pueda ser sometido a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Por su parte el artículo 9.2 establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.



ACTA PLENO 28 NOVIEMBRE 2019 - AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN - Cod.1547737 - 03/02/2020

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección

Hash SHA256:
3fRPRcJ+sle6/opRIWi
WDVf6fs2EOOjy+Rq5
L9pq0hY=



La violencia contra las mujeres es estructural e histórica. Se encuentra presente en todos los países y culturas, independiente del nivel educativo y la posición social. En el presente decenio asistimos a una ofensiva visible a escala mundial y europea contra la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

La violencia contra las mujeres constituye la vulneración más extendida de los derechos humanos en el mundo y su origen radica en la discriminación que sufren las mujeres respecto de los hombres. La violencia machista no tiene cabida en la sociedad que aspiramos a ser, ni en la democracia que queremos consolidar. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación. Las mujeres tienen derecho a vivir en libertad y a que sus vidas no estén en peligro por el mero hecho de ser mujeres.

Para eso necesitamos el compromiso individual de la ciudadanía, hombres y mujeres, y el compromiso colectivo de la sociedad todos los días del año. La colaboración de los hombres desempeña un papel importante en el fomento de la igualdad de género y la eliminación de la violencia contra las mujeres.

La violencia machista nos interpela a todos y todas y es nuestra obligación combatirla con todos los medios disponibles, empezando por las administraciones, cada una en el ámbito de sus competencias.

La violencia machista es la primera causa de muerte prematura entre las mujeres, el machismo mata y tiene que ser una cuestión política de primer orden. Según la última macroencuesta sobre violencia de género realizada en 2015 por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el 12,5% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia de género alguna vez en su vida, lo que en términos absolutos suponen 2,5 millones de mujeres en España, el 2,7% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia en el último año y el 64% de los hijos e hijas de las víctimas presenciaron los episodios de violencia.

Son **1028** mujeres han sido asesinadas en España por sus parejas o exparejas desde el año 2003, fecha que marca el inicio de la recopilación de datos oficiales. En lo que llevamos de 2019, han sido asesinadas **52** mujeres y **43** menores, hay **80.000** denuncias y aún hay más asesinatos de mujeres en investigación.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA PLENO 28 NOVIEMBRE 2019 - AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN - Cod.1547737 - 03/02/2020

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección

Código seguro de verificación: PCY9HV-UWVEF4ME

Hash SHA256:
3fRPRcJ+sle6/opRIWi
WDVf6fs2EOOjy+Rq5
L9pq0hY=

Pág. 6 de 8



En nuestro país los últimos años se han producido avances legislativos muy significativos en materia de lucha contra la violencia sobre la mujer. Disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la Ley 4/2018 de 8 de octubre para una sociedad libre de violencia de género en Castilla La Mancha, y contamos desde el año 2017 con un Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, aprobado por el Congreso de los Diputados.

A pesar del consenso del consenso alcanzado en torno al Pacto de Estado contra la Violencia de género, la falta de acciones en este sentido en el mandato anterior, hizo que casi un año después de su aprobación apenas se hubiera puesto en marcha. En los últimos tiempos esta tendencia se ha revertido y se está trabajando en poner en marcha medidas efectivas como el Real Decreto-Ley (Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género).

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia hacia las mujeres, que garantice una respuesta rápida y efectiva a las mujeres que sufren violencia, así como a sus hijos e hijas, generando los mecanismos necesarios para conseguirlo.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia machista, mantenerla como prioridad política y democrática, aislar a los violentos y a quienes les dan cobertura política. Además, hay que exigir que se refuerce el sistema de protección para las mujeres víctimas y se desarrollen todos los recursos y medidas que se contemplan en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

De las intervenciones producidas por los Grupos Municipales queda constancia en el siguiente audio:

[AUDIO](#)

La Corporación Municipal por unanimidad **ACUERDA:**

1. Seguir poniendo en valor desde este ayuntamiento las medidas contenidas en el Pacto de Estado en materia de violencia de género en el marco de sus



ACTA PLENO 28 NOVIEMBRE 2019 - AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN - Cod.1547737 - 03/02/2020

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección

Hash SHA256:
3fRPRcJ+sle6/opRIWi
WDVf6fs2EOOjy+Rq5
L9pq0hY=



competencias, así como su seguimiento, con el objetivo de combatir la violencia contra las mujeres;

2. Manifestar nuestra repulsa a todas las formas de violencia hacia las mujeres, nuestro compromiso con las víctimas y declarar a este municipio “Tolerancia cero con los maltratadores”;
3. Expresar el rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la negación de la existencia de la violencia de género o rechace la validez de las políticas públicas enfocadas a su total erradicación;
4. Respalidar a las organizaciones y grupos de mujeres y los defensores de los derechos de la mujer que han actuado como catalizadores y líderes de los avances legislativos y políticos en la última década en lo que respecta a la evolución y la práctica de los derechos de las mujeres;
5. En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta lacra, desde este ayuntamiento nos comprometemos a impulsar la aplicación de la Ley 4/2018 de 8 de octubre para una sociedad libre de violencia de género en Castilla La Mancha así como las estrategias y planes a nivel autonómicos vigentes, en coordinación con todos los poderes públicos.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

De las intervenciones producidas por los Grupos Municipales queda constancia en el siguiente

[AUDIO](#)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte (20) horas y cincuenta y cuatro (54) minutos, de lo que, yo, como Secretario certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente, en Chinchilla de Montearagón a veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO



ACTA PLENO 28 NOVIEMBRE 2019 - AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGÓN - Cod.1547737 - 03/02/2020

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección

Hash SHA256:
3fRPRcJ+sle6/opRIWi
WDVf6fs2EOOjy+Rq5
L9pq0hY=

Código seguro de verificación: PCY9HV-UWVEF4ME

Pág. 8 de 8